



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL

JUZGADO DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

Sentencia N° 68 del 10 de febrero de 2022

Se Corrige la Sentencia 68 del 10 de febrero de 2023, mediante el Auto de Corrección 3328 del 06 de diciembre de 2023, Únicamente en la Semana de Trabajo Comunitario que deberá realizar el Sentenciado, por error involuntario se no se deajo constancia de las semanas de labor comunitaria.

Causa N°:	201900075482	Audiencia No : 1919094
Imputado	ERICK ARIEL LOPEZ CRUZ MARIO ARIEL LOPEZ CRUZ	C.I.P. 8-715-2105 C.I.P. 8-735-238
Ofendido:	LA SOCEIDAD PANAMEÑA	
Delito:	CONTRA ORDEN ECONOMICO (BLANQUEO DE CAPITALES) EN GRADO DE AUTOR	
Ministerio Público:	LICDO. RICARDO BRYAN	
Defensor 1 :	LICDO. ANTHONY ESPINOSA (PRIVADA) LICDO. DIONISIO DIONY QUIEL JIMENEZ (PRIVADA)	
Juez:	LICDA. BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA	Despacho: 11
Auxiliar de Sala:	BELEN SALOMOM	
Fecha:	10 DE FEBRERO DE 2022	
Sesión 1:	11:00 AM.	
Sesión 2:		

DECISIONES:

En mérito de lo expuesto, el suscrito, **JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUI**, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **VALIDA Y APRUEBA EL ACUERDO DE PENA VERBAL Y DECLARA CULPABLE**

A :

NOMBRE	ERICK ARIEL LOPEZ CRUZ MARIO ARIEL LOPEZ CRUZ
CÉDULA	8-715-2105 8-735-238
GENERALES (sexo, nacionalidad, estado civil, padres)	varón, panameño, mayor de edad, soltero, transportista, nació el día 28 febrero de 1978, con 43 años, hijo de DILCIA CRUZ Y ANASTACIO LOPEZ . Varón, panameño, mayor de edad, soltero, soldador, nació el 08 de febrero de 1980 con 42 años de edad, hijo de DILCIA CRUZ Y ANASTACIO LOPEZ .
DOMICILIO	Ambos con residencia en el Chorrera, barrio Colón, comunidad la industria casa 36 forada de baldosa,

	provincia de Panamá Oeste.
DELITO	CONTRA ORDEN ECONOMICO (BLANQUEO DE CAPITALES) EN GRADO DE AUTOR
PARTICIPACIÓN	CALIDAD DE AUTOR PARA AMBOS
VÍCTIMA	SOCIEDAD PANAMEÑA
PENA PRINCIPAL	60 MESES DE PRISIÓN PARA AMBOS
PENA ACCESORIA	EL COMISO DE LA SUMA DE VEINTI UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS BALBOAS B/21,232.00, INCAUTADO AL SEÑOR ERICK ARIEL LOPEZ CRUZ.
OBESERVACIONES	<p>SE EMPLEZA LA PENA IMPUESTA UNA VEZ DICTADA LA SENTENCIA 68 DEL 10/02/2022, POR PENA SUSTITUTIVA QUE CONSISTE EN TRABAJO COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE CHORRERA ESPECIFICAMENTE CEMENTERIO MUNICIPAL COMO AYUDANTE GENERAL, EL CUAL INICIA PARA AMBOS SEÑORES EL 15/02/2022, LA CUAL EQUIVALE 140 SEMANAS LABORALES SIN REMUNERACIÓN ALGUNA. SE REMITE AL JUEZ DE CUMPLIMIENTO PARA SU VERIFICACION Y CONTROL.</p> <p>SE DISPUSO ENTREGA DE INDICIOS COMO LO SON TRES CELULARES QUE SERÁN RETIRADO EN EL MINISTERIO PUBLICO POR LOS ABOGADOS DE LOS SEÑORES SENTENCIADOS.</p>

GÍRENSE los oficios correspondientes.

EJECUTORIADA la presente resolución remítase la causa al Juez de Cumplimiento para dar ejecución a todo lo resuelto en esta sentencia.


LICDA. BIENVENIDA ARAUZ CHAVARRIA
JUEZ DE GARANTÍAS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ



Nota: En oficina judicial se mantiene registro íntegro de esta audiencia, según lo dispuesto en los artículos 129,